Asunción, 18 de setiembre de 2015

DICTAMEN UOC N° 05/2015

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, a los efectos de elevar Dictamen, referente al llamado a Locación de 1 (un) Inmueble – En la Ciudad de Yaguarón, según Memo de solicitud DGPD N° 471/15; destinado para la Apertura de la nueva Filial, de manera a lograr la expansión, crecimiento y apoyo de la Institución a los Artesanos. El local o inmueble alquilado reúne todos los requisitos necesarios para el buen funcionamiento de una oficina, para dar cursos, charlas, para la mejor atención a las distintas necesidades de los artesanos y público en general. El mismo está muy bien ubicado, de fácil acceso y el costo del alquiler solicitado se encuentra dentro de los márgenes y costos del mercado inmobiliario.

En atención a lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su apartado referente a Locación de Inmueble en sección tercera, a más de la Resolución N° 458/12 por la cual: SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION, se recomienda dar curso favorable a la contratación de los servicios de Locación de Inmueble en los siguientes términos:

El local destinado para la Filial del Instituto Paraguayo de Artesanía que se encuentra ubicado en la Ciudad de Yaguarón, se halla situado en una zona de mucha importancia, con mucha amplitud de espacios cubriendo todas las necesidades de la Institución.

Cabe mencionar que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para a el ejercicio fiscal 2015 para hacerse cargo del alquiler del local, el monto mensual solicitado.

Por tanto la Unidad Operativa de contrataciones considera de suma importancia realizar el contrato de alquiler con el propietario, atendiendo los motivos expuestos y recomienda a la presidencia la firma del contrato y dictar la Resolución de adjudicación.

Es mi Dictamen.-

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Omar Mongelós
Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.536 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cptan. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción